



Ley del 15 de Abril de 1985  
Telf./fax: 4269984  
COCHABAMBA - BOLIVIA

# Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL N° **226**

LEY DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

### LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL GESTIONES 2020-2024

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se **APRUEBAN** los **PRESUPUESTOS PLURIANUALES de las gestiones 2020-2024** del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, en aplicación a la normativa legal vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera, Secretaria Municipal Técnica, Secretaria Municipal de Fortalecimiento Institucional y Desarrollo Social, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Órgano Ejecutivo, efectuara las acciones necesarias para la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y el Vice Ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, en el plazo establecido por estos órganos rectores del nivel central del Estado, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.

### DISPOSICIONES FINALES

**Disposición Final Primera.-** La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

**Disposición Final Segunda.-** Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

**Disposición Final Tercera.-** Siendo plena y absoluta responsabilidad del Ejecutivo Municipal el cumplimiento de los PRESUPUESTOS PLURIANUALES de las gestiones 2020-2024, a fin de poder evitar posibles indicios de responsabilidad por la función pública de acuerdo a la Ley N° 1178 (SAFCO), el D.S. 23318 - A (REGLAMENTO DE LA RESPONSABILIDAD POR LA FUNCIÓN PÚBLICA), Ley N° 004 DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ y Ley N° 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los 17 días del mes de septiembre de Dos Mil diecinueve años.

*Wilmer Jaillita Méndez*  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA



*Alida Angulo Cuevas*  
CONCEJAL SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL COLCAPIRHUA

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL GESTIONES 2020-2024



"Colcapirhua Orgullo  
y Compromiso de Todos"

A, 18 de Septiembre de 2019

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley Municipal Autonómica del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.



Ing. Mario E. Saverich Bustamante  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
COLCAPIRHUA